Firmado digitalmente por FERNANDEZ ALVARADO Julio Cesar Felizardo FAU 20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2022 22:18:23 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Chiclayo, 19 de Julio del 2022

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 000133-2022-UE005/MC

**VISTOS:**

Proveído Nº 000938-2022-UE005/MC de fecha 19 de julio del 2022; Informe Nº 000035-2021-CON-UE005/MC de fecha 29 de diciembre del 2021; informe Nº 000026-2022-OAJ-UE005/MC de fecha 19 de julio del 2022; Resolución Directoral N° 0000083-2022-UE005/MC de fecha 23 de mayo del 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley Nº 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo Nº 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 000082-2022-DM/MC de fecha 21 de marzo del 2022 se resolvió… **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y

Firmado digitalmente por LAVADO CHAMBERGO Oscar Francisco FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2022 16:23:10 -05:00

Firmado digitalmente por BARRANTES RAVINES Orlando Alonso FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2022 16:16:05 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ CUBAS Roberto FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2022 16:07:43 -05:00

Firmado digitalmente por PECHE CISNEROS Luis Victor FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2022 16:05:53 -05:00

Firmado digitalmente por SALAZAR LLONTOP Felipe Santiago FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2022 16:03:01 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BMW6WCS**

Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones.

Que mediante Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988 se aprobó normas para la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, señalando: "…11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. 12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".

Que, mediante Resolución Directoral N° 000046-2020-UE005/MC, de fecha 25 de junio del 2020, se designó a la Comisión de Recepción y Liquidación de Ejecución Directa de Obras de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

Que, mediante Memorando Nº 000100-2021-UIP-UE005/MC de fecha 04 de octubre del 2021, el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos solicita al Especialista de Estudios y Proyectos de dicha oficina, remitir la documentación a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACION TÉCNICA-FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA de nuestra Institución, relacionada a la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ACONDICIONAMIENTO CONSERVACION Y PROTECCION DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO JOTORO – JAYANCA., PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CODIGO UNICO N° 2046824, a fin que dicha Comisión proceda de acuerdo a sus atribuciones; ello con la finalidad de que se emita el Acto Resolutivo aprobando las Liquidaciones, y proceder con el cierre respectivo a través de la plataforma INVIERTE.PE.

Que, mediante Informe Nº 000059-2021-UIP-UE005-LPC/MC de fecha 19 de noviembre del 2021, el Especialista de Estudios y Proyectos de la Unidad de Infraestructura y Proyectos en el análisis de su informe remitido a la Presidente de la Comisión, señala lo siguiente: "… que la Unidad de Infraestructura y Proyectos (UIP), oportunamente, solicito la contratación del servicio de Elaboración de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión Pública: Acondicionamiento Conservación y Protección del Complejo Arqueológico Jotoro – Jayanca, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, con Código Único N° 2046824, tal como se estableció en la Orden de Servicio N° 00042-2021, y cuyas características realizadas fueron las siguientes: …Realizar la liquidación de oficio, de las etapas 2009, 2010, 2011, 2012, del mencionado proyecto, tal como lo establece la Resolución Directoral N° 03512014-D-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 10 de noviembre del 2014; Ante lo expuesto, existió la necesidad del servicio de la materia, para que el contratar a un (01) equipo liquidador, para elaborar estas liquidaciones…*".*

Así mismo, el Especialista en las conclusiones de su informe señala lo siguiente: *"*De acuerdo a la Directiva N°0004-2009-OPP-GG/INC, Directiva para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Publica Ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura mediante Administración Directa e Indirecta, y sus modificatorias,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BMW6WCS**

vigente actualmente, se remite los expedientes de Liquidación técnica financiera de oficio de las etapas 2009, 2010, 2011 y 2012 del PI: Acondicionamiento Conservación y Protección del Complejo Arqueológico Jotoro – Jayanca, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, con Código Único N° 2046824, para que de acuerdo a su atribuciones, evalué el cumplimiento de los requisitos y formalidades que exige un proceso normal, asimismo, solicite aprobación con acto resolutivo, de las respectivas liquidaciones. *…".*

Que, mediante Hoja de Envío Nº 0000142-2021-UIP-UE005/MC de fecha 22 de enero del 2021, la Unidad de Infraestructura y Proyectos alcanzan a la Comisión, la documentación correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto Jotoro.

Que mediante Memorando Nº 000020-2021-OAJ-UE005/MC de fecha 24 de noviembre del 2021, dirigido al Responsable de la Oficina de Contabilidad, la Presidente de la Comisión, señala lo siguiente: "Que habiendo recibido por parte de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, con fecha 23 de noviembre del 2021, los expedientes de Liquidación Financiera correspondiente a las etapas 2009, 2010, 2011, 2012 del Proyecto de Inversión Pública: Acondicionamiento Conservación y Protección del Complejo Arqueológico Jotoro – Jayanca, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, con Código Único N° 2046824…"; solicitándole que: "…en su condición de Responsable Financiero de la Comisión, la revisión, verificación e informe técnico, a fin de que esta Comisión proceda con el trámite administrativo para su aprobación; para tal efecto se procederá durante el día de hoy a la entrega de la correspondiente documentación en físico".

Que mediante Informe Nº 000035-2021-CON-UE005/MC de fecha 29 de diciembre del 2021, el Responsable de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, respecto al PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO JOTORO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2046824, señala lo siguiente: "La presente liquidación está ejecutada por oficio y dada por etapas que permiten ir cuantificando los costos de la ejecución física y financiera a medida que se va ejecutando un proyecto. Sin embargo, la Oficina de liquidación debe realizar una sola liquidación física y financiera final al proyecto (sumatorias de las liquidaciones parciales), la cual debe incluir la liquidación de contrato de obra, así como otros gastos que demande la inversión, tales como la elaboración del expediente técnico, la supervisión, gastos de gestión y de liquidación, entre otros. En cumplimiento de lo solicitado se ha realizado las acciones administrativas correspondientes de acuerdo a los siguientes procedimientos:

SIAF: módulo administrativo.

Oficina de tesorería: verificación de comprobantes de pago y otros valores en custodia.

Oficina de patrimonio y almacén verificación de bienes y materiales referidos a la obra a liquidar.

Oficina de logística: verificación contratos y órdenes de servicio y compra asociados a la obra en ejecución, además se ha revisado la información relacionada a las fases de certificación, compromiso, devengado y pagado, contenida en el SIAF.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BMW6WCS**

**Después de la revisión y verificación de los 22 archivadores que contienen la información, entre otros, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012.**

Así mismo, en sus conclusiones el Responsable de Contabilidad manifiesta que al realizar el **CONSOLIDADO FINAL** de todos los gastos ejecutados durante los años 2009, 2010, 2011, 2012; concluye que el Costo Real Total, del PIP "**ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824", a nivel de girado por etapas, según reporte SIAF asciende a los siguientes montos:**

ETAPA 2009

**POI 2009 FINAL** : **S/. 239,886.00** = POI 2009 valorizado

**ETAPA 2010**:

POI 2010 FINAL**: S/. 678,279.50 =** POI 2010 valorizado

**ETAPA 2011**:

POI 2011 FINAL**: S/. 528,738.37 =** POI 2011 valorizado

**ETAPA 2012**:

POI 2012 FINAL**: S/. 256,228.00 =** POI 2012 valorizado

En consecuencia, la Oficina de Contabilidad otorga la conformidad de los montos antes indicados, manifestando que dicha conformidad no exime de las responsabilidades de los funcionarios de turno por la omisión de los comprobantes de pago. Finalmente, recomienda que los miembros de la comisión se reúnan y elaboren el acta referente a la liquidación técnica financiera para su respectivo acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 000066-2021-OAJ-UE005/MC de fecha 31 de diciembre del 2021, la presidente de la Comisión informa a la Dirección Ejecutiva, lo siguiente: "El "Proyecto de Inversión Pública: Acondicionamiento Conservación y Protección del Complejo Arqueológico Jotoro – Jayanca, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, con Código Único N° 2046824 **– Etapas 2009, 2010, 2011 y 2012**", ha sido realizada su Liquidación Técnica y Financiera, en vía de regularización, por la Unidad de Infraestructura y Proyectos (UIP), a través de un equipo liquidador; Liquidación Técnica Financiera que fue presentada a la Comisión mediante la Hoja de Envío N° 00142-2021-UIP-UE005/MC con fecha 23 de noviembre del 2021, para que de acuerdo a su atribuciones, evalué el cumplimiento de los requisitos y formalidades que exige un proceso normal; asimismo, solicite aprobación con acto resolutivo de las respectivas liquidaciones. La Comisión con base a sus funciones asignadas y al cumplimiento de lo establecido en la Directiva N°0004-2009-OPP-GG/INC, Directiva para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Publica Ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura mediante Administración Directa e Indirecta, y sus modificatorias, vigente actualmente, ha desarrollado el proceso de revisión de la Liquidación Técnica Financiera de las Etapas 2009, 2010, 2011 y 2012, dando su conformidad a la misma mediante "**ACTA DE CONFORMIDAD DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BMW6WCS**

**INVERSIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 005-NAYLAMP – LAMBAYEQUE, EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓNDIRECTA, INCLUYENDO A LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN"** de fecha 30 de diciembre del 2021. La documentación que sustenta la Liquidación Técnica Financiera, en vía de regularización, del Proyecto de Inversión Pública: Acondicionamiento Conservación y Protección del Complejo Arqueológico Jotoro – Jayanca, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, con Código Único N° 2046824 – Etapas 2009, 2010, 2011 y 2012, comprende el original del expediente de Liquidación Técnica Financiera, acompañado de 22 archivadores". Así mismo la Comisión Concluye que conforme al análisis realizado, el costo real total del "Proyecto de Inversión Pública: Acondicionamiento Conservación y Protección del Complejo Arqueológico Jotoro – Jayanca, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, con Código Único N° 2046824", con Código Único de Inversiones – SNIP N° 2046824, para las Etapas 2009, 2010, 2011 y 2012, son los siguientes:

ETAPA 2009 FINAL: S/ 239,886.00

ETAPA 2010 FINAL: S/ 678,279.50

ETAPA 2011 FINAL: S/ 528,738.37

ETAPA 2012 FINAL: S/. 256,228.00

Habiéndose suscrito el "ACTA DE CONFORMIDAD DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 005-NAYLAMP – LAMBAYEQUE, EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, INCLUYENDO A LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN" con fecha 30 de diciembre del 2021, se procede mediante el presente documento a solicitar a la Dirección Ejecutiva, la emisión de acto resolutivo que Apruebe la Liquidación Técnica Financiera que se adjunta a la presente. Finalmente, la Comisión recomienda que tratándose de un acto de liquidación en vía de regularización correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, corresponde la emisión de acto resolutivo respectivo de manera pronta.

Que, mediante Proveído Nº 001613-2021-UE005/MC de fecha 31 de diciembre del 2021, la Dirección Ejecutiva solicita a la oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de Resolución Directoral para la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA ETAPA 2009, 2010, 2011 y 2012 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824".

Que mediante Resolución Directoral N° 000005-2022-UE005/MC de fecha 04 de enero del 2022 se resolvió: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA ETAPA 2009, 2010, 2011 Y 2012 DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824"; en los costos reales indicados en la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BMW6WCS**

Que mediante Resolución Directoral N° 0000083-2022-UE005/MC de fecha 23 de mayo del 2022, en la que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DIRECTA DE OBRA, LA MISMA DE QUEDARÁ COMPUESTA POR;

a) Servidor CAS ABG. ORLANDO ALONSO BARRANTES RAVINES como Representante de la Oficina de Secretaría General. (Dirección de la UE005);

b) Servidor CAS ING. FELIPE SANTIAGO SALAZAR LLONTOP Ejecutivo de la Oficina de Unidad de Infraestructura y Proyectos (Responsable Técnico);

c) Servidor CAS C.P.C ROBERTO VÁSQUEZ CUBAS Responsable de la Oficina de Contabilidad (Responsable Financiero);

d) Servidor CAS ING Industrial, ÓSCAR FRANCISCO LAVADO CHAMBERGO, como Asesor de la Comisión.

Que mediante Informe Nº 000035-2021-CON-UE00/MC de fecha 29 de diciembre del 2021 elaborado por el responsable de la oficina de contabilidad de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE CONCLUYE se otorga conformidad del COSTO REAL del proyecto con una inversión total de S/2,151 ,579.90 Soles (Dos millones ciento cincuenta y uno mil quinientos setenta y nueve con 90/100 soles) PIP "ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824" a nivel girado por etapas según reporte SIAF asciende al monto de S/. 2, 151, 579.90 soles.

AÑO 2009: S/. 195,192.73

AÑO 2010: S/. 674,222.31

AÑO 2011: S/. 517, 671.25

AÑO 2012: S/. 279,868.92

AÑO 2017: S/. 11,000.00

AÑO 2018: S/. 368,044.15

AÑO 2019: S/. 81,216.91

AÑO 2021: S/. 24,363.631[1]

TOTAL = S/. 2, 151,579.90 soles

Que con la finalidad de poder aprobar la liquidación técnica financiera final integral del PIP "ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824" el comité designado mediante Resolución Directoral N° 0000083-2022-UE005/MC de fecha 23

[1] Que si bien en el Informe Nº 000035-CON-UE005/MC de fecha 29 de diciembre del 2021 el monto es de S/19,863.63 también es verdad que en el informe señala que en el 2021 hay un monto por devengar pendiente de S/ 4,500.00 que sumados dan S/. 24,363.63

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BMW6WCS**

de mayo del 2022 se reunió los días 13 y 14 de julio del 2022. Que conforme al Informe N° 000035-2021-CON-UE005/MC de fecha 29 de diciembre 2021 el responsable de la oficina de contabilidad concluye: Que la consolidación final de todos los gastos ejecutados durante los años 2009-2010-2012-2017- 2018-2019 y 2021, se concluye que el costo real total del PIP "ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824" a nivel girado por etapas según reporte SIAF asciende al monto de S/. 2, 151, 579.90 soles. AÑO 2009: S/. 195,192.73 AÑO 2010: S/. 674,222.31.

Que con fecha 14 de julio del 2022 los miembros del comité Resolución Directoral N° 0000083- 2022-UE005/MC de fecha 23 de mayo del 2022 habiéndose procedido a revisión final de la Liquidación técnica Financiera final integral del PI: "ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN YPROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824".

Que mediante Informe Nº 000026-2022-OAJ-UE005/MC de fecha 19 de julio del 2022 el presidente del comité emite informe a Dirección señalando… el comité acuerda solicitar emisión de acto resolutivo de aprobación.

Proveído Nº 000938-2022-UE005/MC de fecha 19 de julio del 2022 solicita la proyección de la Resolución Directoral.

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas; Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial Nº 000082-2022-DM/MC de fecha 21 de marzo del 2022;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: **:** APROBAR, en vía de regularización, la LIQUIDACIÓN FINAL INTEGRA TÉCNICA - FINANCIERA del PIP *"ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824"*

AÑO 2009: S/. 195,192.73

AÑO 2010: S/. 674,222.31

AÑO 2011: S/. 517, 671.25

AÑO 2012: S/. 279,868.92

AÑO 2017: S/. 11,000.00

AÑO 2018: S/. 368,044.15

AÑO 2019: S/. 81,216.91

AÑO 2021: S/. 24,363.631

TOTAL = S/. 2, 151,579.90 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Pasar la oficina de ST del PAD para deslinde de responsabilidades respeto a la demora de las liquidaciones del PIP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BMW6WCS**

*"ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2046824"* respecto a los años anteriores.

**ARTÍCULO TERCERO**.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la comisión designados mediante Resolución Directoral N° 000046-2020-UE005/MC, de fecha 25 de junio del 2020, a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.

**Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**
UE 005- NAYLAMP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BMW6WCS**